

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2022, del Director General de Industria y PYMES, por la que se incorporan a las plataformas telemáticas de tramitación, diversos procedimientos administrativos de comunicación de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial.

La obligación para determinados sujetos de relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, y la posibilidad de elección de este medio a las personas físicas, que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha llevado al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a impulsar varias acciones para el desarrollo y puesta a disposición de diferentes plataformas de trabajo, tanto propias, como es la plataforma Digita, como otros plataformas desarrolladas por entidades colaboradoras previstas en el Decreto 38/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el aseguramiento voluntario de la calidad de los servicios de seguridad industrial, como es la plataforma telemática Pegasso desarrollada por AESSIA.

Por la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, modificada por la Orden ICD/893/2021, de 21 de julio, se incorporaron nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecieron las entidades tramitadoras.

Este texto dispone que se incorporarán a las plataformas telemáticas de tramitación disponibles en la Comunidad Autónoma de Aragón los nuevos procedimientos administrativos incluidos en los anexos de esta Orden mediante resolución del Director General competente en materia de seguridad industrial. Así, se aplica a aquellos procedimientos administrativos de comunicación de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial que se citan en los anexos y que, ya están incorporados, o van a estar incorporados en las plataformas telemáticas de tramitación disponibles en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otro lado, la tramitación telemática de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial debe realizarse mediante los correspondientes formularios o modelos, que deben ser adaptados a la correspondiente normativa y a los diversos procedimientos de aplicación. En materia de los procedimientos objeto de esta Resolución, la disposición final de la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de aparatos elevadores, ascensores, así como la disposición final primera de la Orden de 30 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos y de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos, adaptándolo a la nueva legislación habilitan al Director General competente en materia de industria a la actualización de los formularios correspondientes.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones finales primera de la Orden ICD/893/2021, de 21 de junio, que habilita al Director General competente en materia de seguridad industrial para la incorporación de otros procedimientos administrativos relativos a los reglamentos de seguridad industrial a las plataformas telemáticas de tramitación, la Orden de 21 de mayo de 2013, la Orden de 30 de marzo de 2007 y la Orden ICD/899/2021, de 19 de julio, que autoriza/habilita al Director General competente en materia de seguridad industrial para que pueda modificar aspectos formales de sus anexos que no afecten a las obligaciones impuestas en las mismas o que los adapte a los cambios de la normativa básica, resuelvo:

Primero.— Del anexo I de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se incorporan los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras, se incorporan, con efectos del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los procedimientos administrativos que se relacionan a continuación, en la plataforma telemática de tramitación del Gobierno de Aragón DIGITA (Digitalización de Instalaciones y Trámites del Gobierno de Aragón) (url: https://aplicaciones.aragon.es/digita):



1. Los procedimientos, regulados mediante la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de aparatos elevadores, ascensores.

Comunicación de nueva instalación (Modelo E0013), comunicación de modificación de importancia de una instalación ya existente (Modelo E0013), comunicación de baja de instalación (Modelo E0013) y comunicación de inspección periódica (Modelo C0038).

2. Los procedimientos, regulados mediante la Orden de 30 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos.

Comunicación de puesta en servicio de nueva instalación receptora de combustible gaseoso (Modelo E0003a), comunicación de modificación o ampliación de una instalación receptora de combustible gaseoso ya existente (Modelo E0003a) y comunicación de baja de una instalación receptora de combustible gaseoso (Modelo E0003a).

3. Los procedimientos, regulados medianta la Orden ICD/899/2021, de 19 de julio, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

Comunicación de puesta en servicio de nueva instalacion de protección contra incendios (Modelo E0011), comunicación de modificación de una instalación de protección contra incendios existente (Modelo E0011), comunicación de baja de una instalación protección contra incendios y comunicación de resultado de inspección periodica (Modelo C0014).

4. Los procedimientos, regulados mediante la Orden de 30 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos.

Comunicación para la puesta en servicio de nueva instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos, no destinada al suministro de instalaciones de distribución por canalización, o que dé servicio a las instalaciones receptoras de una misma comunidad de propietarios sin suministrar a terceros (Modelo E0003c), comunicación para la puesta en servicio de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos por modificación o ampliación de la ya existente, no destinada al suministro de instalaciones de distribución por canalización, o que dé servicio a las instalaciones receptoras de una misma comunidad de propietarios sin suministrar a terceros (Modelo E0003c), comunicación de baja de una instalación (Modelo E0003c).

Segundo.

- 1. Que en tanto no se ordene un nuevo procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de aparatos elevadores, ascensores, reguladas por la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "ascensores", del Reglamento de aparatos de elevación y manutención vigente, la gestión de expedientes sobre dichas instalaciones se realizará mediante los formularios, recogidos en el anexo 1, atendiendo a lo dispuesto en esta Resolución y en la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "ascensores", del Reglamento de aparatos de elevación y manutención vigente.
- 2. Que en tanto no se ordene un nuevo procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos, reguladas por el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente, la gestión de expedientes sobre dichas instalaciones se realizará mediante el formulario de comunicación, recogido en el anexo 1, atendiendo a lo dispuesto en esta Resolución y en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente.
- 3. Que en tanto no se ordene un nuevo procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos, reguladas por el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente, la gestión de expedientes sobre dichas instalaciones se realizará mediante el formulario de comunicación, recogido en el anexo 1, atendiendo a lo dispuesto en esta Resolución y en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente.

Tercero.— Que las comunicaciones mediante los nuevos modelos de formularios recogidos en los apartados anteriores de esta Resolución serán obligatorias en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta Resolución.



Cuarto.— Según lo previsto en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se incorporan los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.

- a) Durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta Resolución, los organismos de control podrán iniciar nuevos expedientes mediante la aplicación Sinergia.
- b) Los expedientes en trámite a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta Resolución, deberán proseguir hasta su finalización mediante la aplicación Sinergia.
- c) Los expedientes en trámite comunicados a través de organismos de control mediante la aplicación Sinergia, que no hayan sido finalizados en el plazo máximo de nueve meses desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta Resolución serán remitidos por los organismos de control al Servicio Provincial correspondiente, el cual resolverá.

Zaragoza, 10 de agosto de 2022.

El Director General de Industria y Pymes, CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA

ANEXO 1

Nuevo modelo de formulario de comunicación de ascensores

- E0013. Formulario de comunicación de instalacion del ascensor.
- C0037 Ficha técnica del ascensor.
- C0038 Certificado de inspección periódica.

Nuevo modelo de formulario de comunicación de instalaciones receptoras de gas:

- E0003a. Formulario de comunicación de puesta en servicio de instalación receptora de combustible gaseoso.

Nuevo modelo de formulario de comunicación de instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos:

 E0003c. Formulario de comunicación de puesta en servicio de instalación de almacenamiento de gas licuado del petróleo en depósito fijo.

APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN - ASCENSORES						
≥ DE ARAGON	comunicación E0013					
Sello y fecha de entrada:	N° EXPEDIENTE		(Versión 5)			
1 TITULAR		NIF / NIE / Nº VAT				
Nombre / Razón Social						
Apellido 1º	Apellido 2º					
DATOS DEL REPRESENT		NIF / NIE				
Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º				
DOMICILIO A EFECTOS D	E NOTIFICACIONES					
Nombre y Apellidos						
Dirección	Leadided	Código Postal				
Provincia País	Localidad e-mail	Teléfono				
Fais	e-mail	Telelono				
2 EMPLAZAMIENTO E IDEN	ITIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN					
Calle/Plaza/Otros		Nº/Piso				
Provincia	Localidad					
Ref. catastral		Código Postal				
Identificación del ascensor der	ntro del edificio					
		la Instrucción Tácnica Complementeria AE	M 1 Assenseres del			
	eto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba ación y manutención, el titular presenta la documentac					
COMUNICAR:						
3 LA INSTALACIÓN DEL AS	SCENSOR (Con anterioridad a su puesta en servicio))				
De nueva instalación						
De modificación de importancia de instalación existente						
1 = '	☐ Baja de instalación Nº de RAE					
4 CARACTERISTICAS PRIN	ICIPALES DE LA INSTALACION / ASCENSOR	₹				
Uso Industrial Lu	gar de pública concurrencia Más de 20 viviendas o má	ás de 4 plantas servidas No incluidos en la	os casos anteriores			
Carga Útil (kg)	Velocidad Nominal	N° Personas N° Para	adas			
Está reconocida la situación	n de excepcionalidad con medidas de seguridad altern	nativas (apartado 14 de la ITC AEM 1 ascen	isores)			
5 DATOS DE LA EMPRESA (Que ha realizado la nueva instalación o la modificación de importancia, según corresponda)						
	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	FABRICANTE	NIF / NIE / N° VAT				
Nombre y apellidos / Razón So						
e-mail	Teléfono					
6 DOCUMENTACIÓN APOR	TADA					
FICHA TECNICA DE LA I	NSTALACIÓN ACTAS DE LOS	S ENSAYOS DE CONTROL FINAL (Cuand	o proceda)			
☐ DECLARACION DE CONI	<u> </u>	CIÓN DE TASA (Si procede, según la legislación vigente en	,			
COPIA CONTRATO DE M	-	TOTAL (SI procede, seguina legislación vigorite en	a C. Addictiona de Aragon)			
Información básica sobre protección de date	os.					
tramitación de procedimientos administrativos tratamiento de datos nos la da el cumplimient legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso automatizadas a través de la sede electrónica	risonales es la Dirección General de Industria y PYMES. La finalidad c en materia de seguridad y calidad industrial y metrología, incluidos los o de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. N , rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con lo h https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileld=173	s relativos a infracciones administrativas y sanciones. La lo vamos a comunicar tus datos personales a terceros d y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto s formularios normalizados disponibles. Podrás consulta	legitimación para realizar el lestinatarios salvo obligación o de decisiones individuales ar la información adicional y			
***************************************	En a de	de				
	Firma del titular o su representan	nte				
	Nombre.					
SERVICIO PROVINCIAL DE	NDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROL	LO EMPRESARIAL DE				

	L
V	Γ
_)
Ξ)
_	-
)
χ	٥
	כ
7	J
٠	ĭ
-	5
7	í
_	۶
₫	
Ξ)
Ĩ	١
٥	>
ý)
i	٦

■ GOBIERNO ■ DE ARAGON	APARATOS	DE ELEVACI	ON Y MAN	UTENCION -	ASCENS	ORES
≥ DE ARAGON		FICHA TE	ÉCNICA			C0037
Nº DE R.A.E	DE R.A.E N° EXPEDIENTE				(Versión 2)	
TITULAR DE LA INSTALAC	IÓN / ASCENSOR		NI	F / NIE / Nº VAT		
Nombre y apellidos / Razón socia	al					
EMPLAZAMIENTO E IDENT	IFICACIÓN DE LA INS	TALACIÓN		<u></u>		
Calle/Plaza/Otros.				Nº/Piso		
Localidad Identificación del ascensor dentro	o del edificio	Province	cia	Codig	go Postal	
OBJETO DE LA FICHA TÉC		eva instalación	Modificación imp	ortante de instalación	existente	
CARACTERÍSTICAS PRINC	IPALES DE LA INSTAL	.ACIÓN				
Modelo o tipo				Marcado CE		
Diseñado por						
<u> </u>		Datos técnico	S			
Carga útil (Kg)	Vel	ocidad (m/s)		Cuarto de máqu	inas	
Nº Personas	Cont	rol velocidad		Situación		
Nº Paradas		otencia (kW)		Medios de aco	ceso	
Recorrido (m)	Tensión de alim	` ,			ueco	
Cables (nº / Ø)	Corriente	máxima (A)		Puertas Rel		
Maniobra Masa Cabina (Kg)		Suspensión Suías Cabina		Ancho cabina	` '	
Nº Cilindros	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Guías Cabina Fondo cabina (m) Guías Contrapeso Puertas (luz) (m)		` '		
Componentes de seguridad	L	Ооппарсво	1-1	ificación y certific	, , ,	
Dispositivos para prevenir la caíca ascendentes incontrolados Dispositivo de limitación del exce Amortiguadores de acumulación Componentes de seguridad de lo Dispositivos eléctricos de seguri seguridad que contengan compo	so de velocidad o disipación de energía os circuitos hidráulicos de p dad en forma de interrupi	otencia				
Resistencia al fuego de puertas		<u> </u>				
Uso		Accionamiento		erísticas de cable	s y cadena	<u> </u>
Industrial Lugar de pública de Más de veinte viviendas o más de		Tipo		de tracción de limitador		
No incluidos en los casos anterior	•			Cadena		
Observaciones:						
Está reconocida la situación de es	·	e seguridad alternativas (,			
EMPRESA (Instalador, fabri Nombre y apellidos / Razón socia			NIF /	NIE / Nº VAT		
De acuerdo con las medidas y p en la instalación es acorde con elevación y manutención, así con	ruebas realizadas, la emp los Reglamentos y dispo	siciones vigentes qu	e la afectan y,	en especial, con el F	Reglamento d	
En		a	de		de	
Fir	ma del técnico y sello de la	a empresa			Fecha y sello nidad gestora	
La puesta en marcha de la instalació Reglamentos de Seguridad que le afe				la en su caso, a la acreo	ditación del cui	nplimiento de los
Ref. Catastra						
Coordenadas	s X	Cod	ordenadas Y			

APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN - ASCENSORES DE ARAGON							
	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA C0038						
N° CERTIFICADO N° EXPEDIENTE					(Versión 4)		
TITULAR DE LA INSTALACIÓN		NIF / NIE /	/ Nº VAT				
Nombre y apellidos / Razón EMPLAZAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTA	LACIÓN						
Calle/Plaza/Otros.			Nº/Piso				
Provincia Localidad Localidad Ref. catastral				Código Postal			
Identificación del ascensor dentro del edificio				- Coungo i conun			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS :	m/o N		DE RAE	Nº Doro	dae		
Carga útil Kg Velocidad Uso:	m/s N	lº Personas		Nº Para	das		
☐ Industrial ☐ Lugar de pública co ☐ Más de veinte viviendas o más de		Cada 2 ervidas Cada 4					
☐ No incluidos en los casos anteriore	•	Cada 6	3 años				
INSPECCIÓN PERIODICA:	Fecha	de inspección :					
☐ Primera visita de inspección☐ Segunda visita de inspección		Ascensor de	_	nto de 1966 o	anterior		
Nueva visita de inspección		Ascensor co					
Observaciones:							
EMPRESA CONSERVADORA NIF / NIE / N° VAT							
Nombre y apellidos / Razón social							
AGENTE QUE REALIZA LA INSPECCION PERIODIC	A						
Organismo de control Técnico competente				inspección			
Toombe competente			1 cond do	Пороссіон			
El agente, cuyos datos constan anteriormente.							
CERTIFICA: Que realizada la inspección periódica indicada, e	un cumplimiento	de la establecida	en la Inst	rucción Tácr	ica Complementaria		
AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos d noviembre, el resultado de la misma obtiene la califica-	le elevación y m						
FAVORABLE Con reparo por reiteración de defecto leve	e encontrado en la ins			ma inspecció	+		
CONDICIONADA Fecha máxima de corrección :		Fecha límite segu	nda visita (de inspección	:		
☐ La relación de defectos y su clasificación se enumeran e	en hojas siguientes	(Casilla señalada si	se han dete	ctado defectos	en la inspección).		
En	a	de		de			
Sello del Organismo de Control			El té	cnico inspecto	r (Firma)		

ADO DE INSPECCIÓN PERIODICA (Relación de defectos) Nº EXPEDIENTE Relación de defectos	C0038
Relación de defectos	(Versión 4)
Netholoff de defectos	Tipo defecto (*)
ria, si el espacio fuera insuficiente)	(*) Leve / Grave / Muy grave

DE ARAGON COMBUSTIBLES GASEOSOS - RECEPTORAS								
■DE ARAGON	COMUNICACIÓN (1 / 2)							
Sello y fecha de entrada:	Sello y fecha de entrada: Nº EXPEDIENTE							
1 TITULAR DE LA INSTALA	CIÓN	NIF/NIE/N° VAT						
Nombre / Razón Social								
Apellido 1º	Apellido 2º							
DATOS DEL REPRESENT	EPRESENTANTE NIF/NIE							
Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º						
DOMICILIO A EFECTOS D	E NOTIFICACIONES							
Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos							
Dirección		Código Postal						
Provincia	Localidad							
País	e-mail	Teléfono						
2 EMPLAZAMIENTO Y DEN	OMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN							
Calle/Plaza/Otros.		Nº/Piso						
Provincia	Localidad							
Ref. Catastral		Código Postal						
Denominación								
instalación presenta documentación y aporta los datos específicos de la instalación receptora, al objeto de: COMUNICAR: LA PUESTA EN SERVICIO (Comunicación posterior a la realización de la puesta en servicio) Comunicación que realiza el titular con posterioridad a la fecha en la que el distribuidor (instalaciones alimentadas desde redes de distribución con contrato de suministro domiciliario), suministrador (instalaciones no alimentadas desde redes de distribución con contrato de suministro domiciliario), o la empresa instaladora (instalaciones individuales sin contrato de suministro domiciliario) según proceda, realizó la puesta en servicio de la instalación receptora. Fecha de Puesta en servicio: Por nueva instalación Por modificación o ampliación de instalación existente Nº de instalación								
En Ref. Catastral Coordenadas X	Firma del titular o su representante Nombre. Coordenadas	de						
SERVICIO PROVINCIAL DE I	IDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO E	EMPRESARIAL DE						

	COMBUSTIBLES GASEOSOS - RECEPTORAS					
COMUNICACIÓN (2 / 2)						
	N° EXPEDIENTE					
TIT	TULAR	NIF/NIE/N° VAT				
4	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN					
	Suministro de la instalación: Alimentada desde redes de distribución por canalización. No alimentada desde redes de distribución por canalización. Compuesta por: (márquese las que procedan) Instalación de Acometida interior					
İ	•	Otros.				
5		o técnico de distribución s prescripciones del Re combustibles gaseosos)	•			
	PROYECTO TÉCNICO					
	Nombre y apellidos del autor					
		Colegiado				
	Visado por CO	Nº visado				
	CERTIFICADO DE DIRECCIÓN					
	Nombre y apellidos del autor					
		e Colegiado				
	Visado por CO	Nº visado				
	☐ CERTIFICADO/S DE LA INSTALACION		IN/IDITAL			
	☐ DE ACOMETIDA INTERIOR ☐ DE INSTALACION COMUN	DE INSTALACION IND	IVIDUAL			
	EMPRESA INSTALADORA EN GAS (persona física o jurídica) NIF/NIE/Nº VAT Nombre y apellidos / Razón Social	Categoría				
	AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA (Si procede, según la legislación vigente en la Comunidad Au.	tánoma de Aragán)				
	TO TO ENGLIDACION DE TAGA (SI procede, Segun la registación vigente en la Comunidad Au	tonoma de Aragon)				
El r dato met cum	Información básica sobre protección de datos. El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Industria y PYMES. La finalidad del tratamiento es la recogida de latos de carácter personal para su utilización en la tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad y calidad industrial y netrología, incluidos los relativos a infracciones administrativas y sanciones. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su					

tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información tratamiento en adicional y detallada sobre esta actividad de https://aplicaciones.aragon.es/notif lopd pub/details.action?fileld=173

Ref. Catastral		
Coordenadas X	Coordenadas Y	

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE

GOBIERNO COMBUSTIBLES GASEOSOS - DEPÓSITOS FIJOS GLP				
■DE AKAGON	COI	MUNICACION (1 / 2)		E0003c
Sello y fecha de entrada:	Nº EXPEDI	ENTE		(Versión 4)
1 TITULAR DE LA INSTALA	CIÓN	NIF/NIE	E/Nº VAT	
Nombre / Razón Social				
Apellido 1º		Apellido 2º		
DATOS DEL REPRESENT			NIF/NIE	
Nombre	Apellido 1º	A	pellido 2º	
DOMICILIO A EFECTOS D	E NOTIFICACIONES			
Nombre y Apellidos Dirección			Código Postal	
Provincia	Localidad		Codigo Fostal	
País	e-mail		Teléfono	
	OMINACIÓN DE LA INSTALACIÓ	ŚN		
Calle/Plaza/Otros.	SMINACION DE LA INSTALACIO)N	Nº/Piso	
Provincia	Localidad		<u> </u>	
Ref. Catastral			Código Postal	
Denominación				
COMUNICACION: 32 PARA LA PUESTA EN SEI Comunicación que se realiz de los depósitos de GLP. Nº de expediente Por nueva instalación	RVICIO (Anterior al primer llenado a antes de que el titular se ponga pliación de instalación existente	o de los depósitos) en contacto con el suministr (si con anterioridad se solic Nº de	ador para solicitarle el p	
En		_a de	de	
	Firma dal titular a	su representante		
	Filma dei ulular o	ou representante		
	Nambra			
	Nombre			
Ref. Catastral		Coordonadas V		_
Coordenadas X		Coordenadas Y		
SERVICIO PROVINCIAL DE	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD	Y DESARROLLO EMPRES	ARIAL DE	

COMBUSTIBLES GASEOSOS - DEPÓSITOS FIJOS GLP							
		COMUNICACION (2	(2)			E0003c	
		N° EXPEDIE	NTE			(Versión 4)	
TITULAR				NIF	/NIE/N° VAT		
4 CARACTERÍS	TICAS PRINCIP	ALES DE LA INSTALACIÓN					
☐ Suministro ☐ Suministro instalacion	Destino de la instalación: Suministro a instalaciones de distribución por canalización. (requieren autorización administrativa para su construcción) Suministro directo a instalaciones receptoras o a instalaciones de distribución por canalización que den servicio a las instalaciones receptoras de una misma comunidad de propietarios, sin suministrar a terceros. (no requieren autorización administrativa para su construcción)						
_	co individual.	☐ Doméstico colectivo.	☐ Comercial.		Industrial.		
Volumen de le Volumen total Característica	m ³	Volumen depósitos aéreos	m³	Volumen depósitos	s enterrados	m ³	
☐ La instalació ☐ La instalació ☐ La instalació	Características: (márquese las que procedan) La instalación dispone de equipo de transvase La instalación dispone de equipo de transvase La instalación no discurre por terrenos de la misma propiedad La instalación no discurre por terrenos de la misma propiedad Depósito/s instalados en la azotea del edificio						
☐ Están aprocombustibles ga	Sobre el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento o excepciones al mismo: Están aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 9 letra b) del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 10 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos)						
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
	O TÉCNICO	THOTALAGION					
Nombre y apellio							
Colegio Oficial	los del adioi			Nº de Colegiado			
Visado por CO				Nº visado			
_ '	ADO DE DIRECC	IÓN DE OBRA		IN VISAGO			
Nombre y apellio							
Colegio Oficial				Nº de Colegiado			
Visado por CO				Nº visado			
<u> </u>	ADO DE INSPEC	CIÓN INICIAL FAVORABLE					
Organismo de C	ontrol			Nº acredita	ación		
Nombre del técnico competente							
	ADO DE LA INST						
		GAS DE CATEGORÍA "A" (pers	sona física o jurídi	ica)			
NIF/NIE/N° VAT		Nombre y apellidos / Razón	Social				
☐ CERTIFIC	ADO DE DEPOS	ITOS DE GLP INSTALADOS E	N AZOTEA (al que	e se refiere la norma UN	IE 60250)	_	
_		WIENTO DE LA INSTALACIÓN					
1 =		ZADO DE LOS DEPÓSITOS (po	,				
	JIDACION DE TA	ASA (Si procede, según la legislacio	on vigente en la Con	nunidad Autónoma de A	(ragón)		

Información básica sobre protección de datos

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Industria y PYMES. La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de carácter personal para su utilización en la tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad y calidad industrial y metrología, incluidos los relativos a infracciones administrativas y sanciones. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif-lopd_pub/details.action?fileld=173

Ref. Catastral		
Coordenadas X	Coordenadas Y	

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE